

**"NAVA, CASTULO ALBERTO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO" (Expte. N° RO-01051-L-2024)**

General Roca, 18 de mayo de 2026.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Para resolver en estos autos caratulados: **"NAVA, CASTULO ALBERTO C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO" (Expte. N° RO-01051-L-2024).**

Atento lo solicitado por el Dr. Tomas Alberto Rodríguez mediante escrito de fecha 08/05/2026 respecto de que el Tribunal ha regulado erróneamente los honorarios de los letrados de la parte demandada, y asistiendo razón a la parte solicitante, corresponde aclarar por la presente que donde dice: "...Regúlense los honorarios del Dr. MARCELO LOPEZ ALANIZ y FABIANA LAURA ARROYO en la suma de \$289.493,59 por la representación asumida por la parte actora y los del Dr. TOMAS ALBERTO RODRÍGUEZ en la suma de \$289.493,59 en carácter de apoderado de la parte demandada (MB: \$2.954.016,25 x14%+40% / 2) Arts. 6, 8, 9, 10 y 40 de la Ley 2212"... debe leerse "...Regúlense los honorarios del Dr. MARCELO LOPEZ ALANIZ y FABIANA LAURA ARROYO en la suma de \$ **1.133.538** por la representación asumida por la parte actora y los del Dr. TOMAS ALBERTO RODRÍGUEZ en la suma de \$ **1.133.538** en carácter de apoderado de la parte demandada (10 JUS + 40% Art 6, 7, 8, 9 10 y 20 de la Ley 2212)".

**TODO LO QUE ASÍ SE RESUELVE.-**

Regístrese, publíquese y y cúmplase con Ley 869.-

Dra. Victorio Nicolás Gerometta

Presidente

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña

Juez

Cámara Primera de Trabajo

Dr. Juan A. Huenumilla

Juez Subrogante

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste.

Secretaría, 18 de mayo de 2026

Ante mí:

Dra. Marcela López

Secretaria

Unidad Procesal Laboral nro. 1